

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-361-2021-UNSAAC

Cusco, 05 de noviembre de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 377-2021-VRAC-UNSAAC, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando los resultados de concurso para Promoción en la Carrera Docente en la UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Nros. CU-332 y 333-2021-UNSAAC de fechas 15 y 21 de octubre de 2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria para el concurso a Promoción en la Carrera Docente y para Cambio de Régimen de Dedicación de Profesores Ordinarios en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, así como el Cuadro de Plazas Vacantes y cronograma de ambos concursos;

Que, con expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria realizada el día 03 de noviembre de 2021, de conformidad al Reglamento y Cronograma de Concurso para Promoción en la Carrera Docente en la UNSAAC, tomó conocimiento de los resultados del Concurso para Promoción en la Carrera Docente de la UNSAAC, remitido por los Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad, proponiendo la promoción de los docentes que alcanzaron puntaje aprobatorio y plaza vacante, no habiendo contado con ningún expediente de reclamación;

Que, la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario en conjunto, juntamente que los Decanos de las diferentes facultades de la Institución, verificaron y confirmaron los resultados remitidos, habiendo procedido a su consolidación cuyo resultado es el siguiente:

- De un total de 27 plazas convocadas para el CONCURSO PARA PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC han sido cubiertas 20 plazas vacantes quedando 7 plazas declaradas desiertas, sometida al voto ha sido aprobado por unanimidad.

Que, por tal motivo, la Vicerrectora Académica eleva dichos resultados para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 3060-2021, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la petición formulada por la Vicerrectora Académica de la Institución, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día miércoles 03 de noviembre de 2021, siendo aprobada por unanimidad;

Que, el inc. l) del Art. 20° del Estatuto Universitario, concordante con el numeral 59.7 del Art. 59° de la Ley 30220, establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar,

ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas, concernidas;

Que, es necesario dictar la disposición del caso, y;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso para **PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, convocado mediante Resoluciones Nros. CU-332 y 333-2021-UNSAAC de fechas 15 y 21 de octubre de 2021, con el resultado de veinte (20) plazas cubiertas y siete (7) plazas desiertas.

SEGUNDO.- APROBAR LA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE de los veinte (20) Profesores Ordinarios ganadores del concurso, en la categoría inmediata de: Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, Principal a Tiempo Completo, Principal a Tiempo Parcial de 20 horas, Asociado a Tiempo Completo, Asociado a Tiempo Parcial de 10 horas, respectivamente, de acuerdo al detalle que aparece en el anexo único que es parte integrante de la presente Resolución. Con efectividad a partir del 03 de noviembre de 2021.

TERCERO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 3060-2021, que en Anexo forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DECLARAR DESIERTAS siete (7) plazas de las convocadas a Concurso para Promoción en la Carrera Docente en la UNSAAC AC, aprobada por Resolución Nro. CU-333-2021-UNSAAC, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los docentes a que se refiere la presente Resolución, de presentar a través de la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones, carta aceptación escrita, así como declaración jurada de no encontrarse incursos en incompatibilidad legal u horaria para el desempeño de la función docente a la que acceden, con el visto bueno del Director del Departamento Académico que corresponda, en el plazo de cinco (05) días de notificados con la presente.

SEXTO.- DISPONER que la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y COMUNICACIONES** notifique al personal docente a que se refiere la presente resolución, conforme a Ley.

SEPTIMO.- DISPONER que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES**, proceda a la publicación de la presente Resolución, así como el cuadro de resultados de concurso para Promoción en la Carrera Docente en la UNSAAC año 2021.

El Vice Rectorado Académico, Dirección de Planificación, Unidad de Presupuesto, Unidad de Talento Humano, Área de Empleo, Área de Remuneraciones, Área de Escalafón y Pensiones, adoptarán las medidas complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES (21).-FACULTADES (10).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).- DIRECCION GENERAL DE ADMISION (02).- DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.- INTERESADOS (20).- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO (02).-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.ECU/MMVZ/MQL/JGL.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
Willagarcia Z
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
RESULTADOS DE CONCURSO PARA PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC AÑO 2021
Convocado por Resolución Nro. CU-333-2021-UNSAAC del 21 de octubre del 2021

	PR-DE	PR-TC	PR-TP20	AS-TC	AS-TP20	AS-TP10	TOTAL	NOMBRES	OBSERVACION	MÉRITOS		CONDICIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS				5			5					
QUIMICA				3			3	ANA MARIA LECHUGA CHACON	APTO	71.67		GANADOR
								ROSANA LEONOR ARANZABAL CARRASCO	NO APTO			
MATEMATICA Y ESTADISITICA				2			2	LUIS OVIEDO BALLADARES	APTO	86.48		GANADOR
								LEOPOLDO VERA MALDONADO	APTO	81.50		GANADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMÍA Y TURISMO				4		1	5					
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				1			1	JORGE LUIS DIAZ UGARTE	APTO	84.30		GANADOR
ECONOMIA						1	1	JAIME MAXI CALLE	NO APTO			DESIERTO
CONTABILIDAD				2			2	ATILIO VARGAS ELGUERA	APTO	81.06		GANADOR
								GABRIEL MOZO AYMA	APTO	69.00		GANADOR
TURISMO				1			1	EDIT LILIANA AMPUERO ZARATE	APTO	80.78		GANADOR
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	1	1		1			3					
AGRICULTURA		1					2	CARLOS JESUS BACA GARCIA	APTO	97.77		GANADOR
				1				CATALINA JIMENEZ AGUILAR	APTO	91.12		GANADOR
GANADERIA	1						1	DUNKER ARTURO ALVAREZ MEDINA	APTO	96.77		GANADOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		2	1		1	3	7					
MEDICINA HUMANA		1										DESIERTO
					1							DESIERTO
							3	5	ABRAHAM PAUCAR CASTELLANOS	APTO	65.00	GANADOR
									JAIME RUFINO VARGAS FLORES	NO APTO		DESIERTO
									DIOMEDES APOLINAR ARIAS VILLENA	NO APTO		DESIERTO
ODONTOLOGIA			1				1	ALONSO CLAUDIO CARLOS AMANCIO	APTO	88.38		GANADOR
FARMACIA		1					1	KATIUSKA FIGUEROA VARGAS	APTO	87.88		GANADOR
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		1		2			3					
FILOSOFIA Y PSICOLOGIA		1					2	EDGAR YARAHUAMAN LUNA	APTO	87.44		GANADOR
				1				JOSE MORIANO ALENDEZ	APTO	87.50		GANADOR
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA				1			1	JEAN JACQUES MARIE MICHEL DANIEL DECOSTER	APTO	82.40		GANADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA	1	2					3					

INGENIERIA ELECTRICA	1						1	EDGAR ZACARIAS ALARCON VALDIVIA	APTO	91.60		GANADOR
INGENIERIA INFORMATICA	2						2	DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO	APTO	96.89		GANADOR
								RONY VILLAFUERTE SERNA	APTO	83.44		GANADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS		1					1					
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL		1					1	MIRIAM CALLA FLOREZ	APTO	92.71		GANADOR
TOTAL	2	7	1	12	1	4	27					

RESUMEN GENERAL	NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS	27
	NUMERO DE PLAZAS GANADORES	20
	NUMERO DE PLAZAS DESIERTAS	7

Aprobado por Resolución Nro.
CU-361-2021-UNSAAC 05-11-2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°3060-2021

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: VICERRECTORIA ACADEMICA

RESPONSABLE: DRA. PAULINA TACO LLAVE

REFERENCIA: DT. N°358-2021-VRAC-UNSAAC · RES. CU-333-2021-UNSAAC

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA LOS CONCURSOS DE PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTES Y CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE 2021 EN LA UNSAAC <ul style="list-style-type: none">• 27 PLAZAS VACANTES PARA PROMOCION• 31 PLAZAS VACANTES PARA CAMBIO DE REGIMEN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0017
ESPECIFICA DE GASTO	21.15.11 Personal Nombrado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 09 de Noviembre del 2021.
CERTIFICACION VALIDA POR 30 DIAS	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

NOTA: LA SOLA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA ACCIONES QUE NO SE ENMARQUEN EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LAS DISPOSICIONES DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Mgta. Carmen Luz Cruz Palomino
JEFE

cc.
Archivo.
/clcp

Aprobado por Resolución Nro.
CU-361-2021-UNSAAC 05-11-2021